ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **10 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado de **Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 18/2014 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID N°. 272.737**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME)**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que según **Resolución S.G. Nº 855/14** conforman el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3:

- CP CAROLINA GODOY, Jefa de Licitaciones
- Sra. LORENA ALVISO JARA, Técnico Departamento de Licitaciones

Por el Servicio de Emergencia Medicas Extra Hospitalarias - SEME:

- Lic. LUIS BELLO, Administrador

Por la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica:

- Abg. ROBERTO LEDESMA, Asesor Jurídico

2.1. Identificación del llamado PAC: Identificación del llamado en el PAC: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, con el **ID N°. 272.737**, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio 2014 es de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), y para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 212.323.000 (Guaraníes doscientos doce millones, trescientos veintitrés mil), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria para ese ejercicio. El monto total programado en el PAC asciende a la suma de Gs. 612.323.000 (Guaraníes seiscientos doce millones, trescientos veintitrés mil), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación presupuestaria correspondiente, en el Objeto de Gasto 240, FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, con carácter Plurianual, sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015.

2.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 12/11/2014, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.4 Adenda: fue emitida la adenda Nº1/2014, publicada en fecha 12/11/201en el SICP.

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

3 ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día 21 de noviembre de 2014, a las 09:00 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nº	Nombre de las Empresas	Lotes Ofertados	Monto de la Oferta más IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
				Vigencia	Monto Gs	Original	Copias
1	Taller Mecánico Paredes SRL	1 2 3 4 5 6	47.015.000 32.553.000 32.021.000 45.233.000 46.613.000 54.159.000	21/11/2014 al 22/01/2015	35.000.000	1 (uno) Con Folio desde la Pag. 01 al 108	No presenta
2	Taller M&S	1 2 3 4 5 6	81.285.000 66.730.000 60.210.000 60.765.000 73.695.000 126.300.000	21/11/2014 al 21/03/2015	42.500.000	1 (uno) Con Folio desde la Pag. 01 al 96	No presenta
3	Gilco- Par SRL	1 2 3 4 5 6	139.695.000 98.900.000 58.410.000 95.125.000 92.575.000 93.240.000	21/11/2014 al 01/03/2015	75.000.000	1 (un) Folio desde la Pag. 01 al 89)	1 (uno)
4	Servicio y Comercio "Patri"	1 2 3 4 5 6	87.545.000 73.315.000 42.200.000 37.335.000 58.605.000 46.620.000	21/11/2014 al 30/01/2015	32.500.000	1 (un) Folio desde la Pag. 01 al 65)	No presenta

3.1. A continuación se procede a transcribir las observaciones plasmadas en el Acta de apertura, conforme a los siguientes puntos:

El Sr. Mario Cibils en representación de la empresa Gilco-Par SRL, deja constancia de que las firmas TALLER MECÁNICO PAREDES Y EL SERVICIO y COMERCIO PATRI en su garantía de mantenimiento de oferta se refiere a una LCO que no corresponde a la que hace referencia el Pliego de Bases y Condiciones, además no presenta SEAM, Licencia Comercial, ni declaración jurada solicitada en el PBC. En cuanto al TALLER M&S presenta vencidos la constancia de RUC, Licencia de SEAM, IVA, y en su licencia Comercial se tenga en cuenta la superficie del terreno. Con referencia a lo mencionado por el Taller M&S sobre la cotización de los ítems en ningún lugar del PBC hace referencia a que no se debe utilizar la palabra no aplica y se deje de cotizar.

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

Conforme a las observaciones plasmadas por el representante de la firma Gilco-Par SRL, en cuanto a la no presentación de documentos de carácter formal, este comité se fundamenta conforme a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan.

En cuanto al punto de que las garantías de mantenimiento de oferta de las firmas TALLER MECÁNICO PAREDES Y EL SERVICIO y COMERCIO PATRI no corresponde a la que hace referencia el PBC, este comité analiza que dichas pólizas se encuentran bien extendidas.

El Sr. Miguel Sosa Cabañas, con CI 2.632.388, deja constancia de que las firmas SERVICIO Y COMERCIO PATRI, GILCO-PAR SRL y TALLER MECÁNICO PAREDES SRL, cotizan el Lote 4 – Renault Master 2012, el sub ítem 2.2 provisión de cambio de fibra de freno trasero lo cual no lleva y no corresponde a la marca y modelo del vehículo y el Lote 5 – Renault Master 2008, cotiza el sub ítem 2.2 provisión de cambio de fibra de freno trasero y 4.15 Provisión y cambio de sensor de presión de turbo lo cual no lleva y no corresponde a la marca y modelo del vehículo. Solicita se tenga en cuenta la Licencia comercial, la superficie del terreno y la superficie edificada. Es responsabilidad del oferente cotizar los ítems que corresponde a cada marca y modelo del vehículo.

En cuanto a este punto, este comité considera que si hubo un error en el pliego lo cual causaba dudas en la cotización de los Iten 1y2 de los Lotes 4 y 5 los mismos contaban con etapa de consulta desde el 10/11/2014 fecha que fue publicado dicho llamado hasta el 01/12/2014 fecha tope de consulta para aclarar dichas dudas que creían pertinente, por lo que este comité considera valida lo requerido por el PBC.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34)

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N°. 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR LOTE**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

Habiéndose recibido cuatro ofertas el comité de evaluación procede al Análisis en detalle del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

N°.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Taller Mecánico Paredes SRL	Taller M&S	Gilco- Par SRL	Servicio y Comercio Patri
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1328379	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1328568	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1328475	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1328111
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Presenta SIPE
5	Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas del menor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Presenta SIPE
6	Presenta la adenda Nro. 01/2014.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes el cual se detalla en el Cuadro anterior **4.1 Documentación de Carácter Sustancial**, constatándose que las Ofertas de las Firmas **Taller M&S, Gilco- Par SRL, Servicio y Comercio Patri, Taller Mecánico Paredes CUMPLEN** en su con la presentación de los documentos sustanciales.

4.2 Verificación aritmética: En concordancia con lo estipulado en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se procede a la verificación aritmética de la oferta destacando que se ha detectado un error en la oferta presentada por la empresa **Servicio y Comercio "PATRI"**, en cuanto a los Lote 4 y 6, lo cual se procedió a la corrección correspondiente quedando de la siguiente manera:

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Items ofertados	Empresa	Monto Total ofertado	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
4	Servicio y Comercio Patri	37.335.000.-	200.000.-	37.135.000.-
6	Servicio y Comercio Patri	46.620.000.-	3.780.000.-	50.400.000.-

4.3 Margen de Preferencia: NO APLICA el margen de preferencia conforme a la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".

4.4 El detalle de este Resumen se encuentra en el **ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte integra del presente informe.

Lotes ofertados	Taller Mecánico Paredes SRL	Servicio y Comercio Patri	Taller M&S	Gilco- Par SRL
1	47.015.000	87.545.000	81.285.000	139.695.000
2	32.553.000	73.315.000	66.730.000	98.900.000
3	32.021.000	42.200.000	60.210.000	58.410.000
4	45.233.000	37.135.000	60.765.000	95.125.000
5	46.613.000	58.605.000	73.695.000	92.575.000
6	54.159.000	50.400.000	126.300.000	93.240.000

4.5 Post calificación

Conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Numeral 3º se Seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con los requisitos requeridos en el PBC para esta Licitación, en caso de que la misma no cumpliera será rechazada y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según indicados precedentemente, y así sucesivamente.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES		TALLER MECANICO PAREDES	EMRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRIC	TALLER M & S	GILCOPAR SRL
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
3	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficientes otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	D.D.J.J. ART. 40 y Declaración de Integridad Art.20.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Planilla de especificaciones Técnicas debidamente firmada en la cual se detallan las descripciones marcas y demás datos requeridos de bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Capacidad Financiera- Balance General y estado de resultados correspondientes a los ejercicios fiscales de 2011-2012 y 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Luis Brito
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Yanina Alvi...
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

9	Experiencia mínima de dos años comprendidos entre los ejercicios fiscales 2012 y 2013 en la provisión de bienes objeto del presente llamado la cual se constatará con la presentación de copias de contratos ejecutados de provisión, facturación de ventas o recepciones finales de provisión de textiles y vestuarios cuando la sumatoria de los montos totales de los documentos iguales o superiores al 20% del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Todo oferente que dese ser beneficiado con dicha margen de preferencia deberá presentar Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC- Decreto nro. 9.649/12	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

En el marco de lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan, este comité solicitó la presentación de los documentos formales y los documentos solicitados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación, (clausula 36- Inc b- Experiencia y Capacidad Técnica) que no fueran presentados con la oferta a las siguientes firmas:

TALLER MECANICO PAREDES según nota SUOCS3 Nº 2197/2014
EMPRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRI según nota SUOCS3 Nº 2198/2014
TALLER M&S según nota SUOCS3 Nº 2211/2014
GILCO PAR SRL según nota SUOCS3 Nº 2199/2014

Los oferentes citados precedentemente en fecha 10/12/2014 hicieron la entrega de varios documentos de carácter formal que le fueran requeridos en su momento, dichas documentaciones fueron analizados por el comité evaluador así como también se realizó una verificación in situ de la infraestructura y equipamientos declarados en sus respectivas ofertas en esa oportunidad representando a los miembros del Comité el **Lic. Luis Bello**, acompañado por un representante del Departamento de Transporte del SEME, el **Sr. Víctor Segovia** conjuntamente con la Asesora Jurídica de dicha Institución la **Abg. María Concepción Monzón**, quienes en dicha oportunidad labran un acta en el momento de la verificación a cada una de las empresas, y las cuales forman parte integral del presente Acta de Evaluación.

Como resultado de la misma Evaluación se desprende el siguiente cuadro cuyo detalle de describe a continuación conforme al criterio CUMPLE y NO CUMPLE.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. y B.S.

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	TALLER MECANICO PAREDES	EMRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRIC	TALLER M & S	GILCOPAR SRL
1	Declaración Jurada de contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m2 total del predio en 1 (uno) o 2 (dos) bloques totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener una pared que cubra totalmente los perímetros del piso al techo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. La solicitud de estas dimensiones obedece a q la institución cuenta con un parque automotor importante.	CUMPLE	NO CUMPLE considerando que la infraestructura que posee es de menor m2 que la solicitada Según Acta de verificación In situ	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de contar con un estacionamiento interno de 200 m2 como mínimo. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren contiguas con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas.	CUMPLE	NO CUMPLE Según Acta de verificación In situ	CUMPLE	CUMPLE
3	El Oferente deberá presentar copia autenticada una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de Responsabilidad Civil/ Robo y Similar - Responsabilidad Civil Comprensiva y el Taller deberá tener cobertura Integral contra Incendio del Taller que garantice a la Convocante la guarda de los Bienes Patrimoniales (Rodados) y la misma deberá estar vigente ante de la apertura de la oferta técnica y económica y deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento al periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia autenticada de Plano Aprobado por el Municipio en donde esté ubicado el Taller Mecánico debidamente homologado por Intendencia Municipal.	CUMPLE	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE
6	Copia Autenticada de Licencia Ambiental del SEAM del taller y el lugar destinado para estacionamiento.	NO CUMPLE Considerando que la Licencia presentada una ves requerida por el comité este presenta la Licencia aprobada con fecha posterior a la apertura de sobre	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de Contar con Sistema de Seguridad contra incendios, con Licencia de la	NO CUMPLE según Acta de verificación In situ	NO CUMPLE según Acta de verificación In situ	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

	Municipalidad.				
8	Declaración Jurada de contar con 2 (dos) elevador eléctrico con capacidad mínima de 3000 Kg.	NO CUMPLE considerando que cuenta con un solo elevador y que en el momento de la verificación in situ no se encontraba instalado	NO CUMPLE	NO CUMPLE con la cantidad mínima requerida (solo cuenta con un elevador)	CUMPLE
9	Declaración Jurada de contar con 2 (dos) fosas como mínimo.	NO CUMPLE con la cantidad mínima requerida (solo cuenta con una sola fosa)	NO CUMPLE	NO CUMPLE con la cantidad mínima requerida (solo cuenta con una sola fosa)	CUMPLE
10	Declaración Jurada de contar con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada de contar con sala para armado de motores totalmente cerrada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Declaración Jurada de contar con licencia municipal del taller y el espacio destinado al estacionamiento.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Declaración Jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Departamento de Transporte y el comité evaluador de la convocante, durante el periodo de evaluación de las ofertas.	NO CUMPLE teniendo en cuenta la falta de requerimiento mínimo los equipamientos e infraestructura mencionados más arriba.	NO CUMPLE teniendo en cuenta la falta de requerimiento mínimo los equipamientos e infraestructura mencionados más arriba.	NO CUMPLE teniendo en cuenta la falta de requerimiento mínimo los equipamientos e infraestructura mencionados más arriba.	CUMPLE
14	Declaración Jurada de la lista de personal calificado con 3 años de experiencia agregando, currículum vitae, certificados y acreditaciones de conocimientos de la marca a ser reparadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Declaración Jurada de contar con servicio de grúa propia o terciarizada arrimando la documentación al momento de la firma de contrato, el servicio debe incluir domingos y feriados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Constancia del Seguro Social del IPS de un mínimo de 5(cinco) funcionarios inscriptos, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al fecha de apertura de sobres, y como mínimo 3 (tres) personas integrantes del plantel que realice los trabajos de mecánica.	NO CUMPLE según extracto de cuenta se visualiza que el importe imponible corresponde solo a 2 funcionarios	NO CUMPLE según extracto se visualiza 4 funcionarios el cual 1 de ellos no figura dentro de la nómina de plantel presentado	NO CUMPLE según extracto de cuenta se visualiza que el importe imponible corresponde solo a 3 funcionarios	CUMPLE
17	Documentos que acrediten que el taller mecánico se encuentra dentro del territorio de la Ciudad de Asunción – Py, o un máximo de 15 km. distante de ella.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Se requerirá por parte del oferente, una Declaración Jurada de poseer los equipamientos detallados en el PBC. El Comité se reserva la potestad de verificar in situ los Equipamientos declarados en la oferta.	NO CUMPLE según acta de verificación Insitu	NO CUMPLE según acta de verificación Insitu	NO CUMPLE según acta de verificación Insitu	CUMPLE
19	En caso de Consorcio; se analizaran en conjunto a las firmas consorciadas utilizándose todos los criterios definidos precedentemente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SENE - M.S.P. Y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alvarenga
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

En cuanto al cumplimiento la presentación de los documentos solicitados en el PBC, y la verificación In situ de la Infraestructura y equipamientos declarados por los oferentes **TALLER MECANICO PAREDES, EMPRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRI, TALLER M&S, y GILCO PAR SRL**, concluye que las ofertas presentadas por las firmas **TALLER MECANICO PAREDES, EMPRESA SERVICIO Y COMERCIO PATRI, TALLER M&S, NO CUMPLEN** con los requerimientos mínimos solicitados en el PBC, como se demuestra en las Actas de Verificación In situ que forma parte integra de este Acta.

En cuanto a la firma **GILCO PAR SRL,** **CUMPLE** en su totalidad con todos los requerimientos mínimo referente a la Infraestructura y equipamientos solicitados en el PBC.

Cabe mencionar que el Sistema de adjudicación establecido para la presente contratación es: **POR LOTE**.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se hace referencia que el Análisis de capacidad Financiera será analizada la del oferente GILCO PAR SRL que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Se procede a analizar l capacidad Financiera conforme a los balances presentados (Año: 2011, 2012 y 2013) y cuyo resumen se transcribe en el siguiente cuadro.

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2011-2012-2013).	**Promedio** **2.90 cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2011-2012-2013).	**Promedio** 0.29 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013).	**Promedio** 0.35 Cumple

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"***, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;* tales condiciones son reunidas por la empresa **GILCO PAR SRL.**

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que se adjunta y forma parte integral del presente informe. Se verifica que la oferta seleccionada se en marcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado. Además, se adjunta el **Anexo 1. C) CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA**, que se adjunta orma parte integra del presente informe.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, Técnica Financiera y Económica, por lo que este Comité recomienda la adjudicación según el resumen del cuadro de adjudicación siguiente considerando que el Sistema de Adjudicación es por Lote, por Contrato abierto por monto Mínimo y Máximo.

	EMPRESA A SER ADJUDICADA Gilco- Par SRL	
Lotes ofertados	**MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO**	**MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO**
1	71.461.500	142.923.000
2	44.242.500	88.485.000
3	44.242.500	88.485.000
4	44.242.500	88.485.000
5	44.242.500	88.485.000
6	57.730.000	115.460.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 – MSP y BS

Sra. Teresa Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 – MSP y BS

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL ID N° 272.737
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3

GILCO PAR SRL

		2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.053.118.608 / 574.223.050	1,83	1.377.391.824 / 509.685.557	2,70	5.272.374.164 / 1.265.918.034	4,16	2,90
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	574.223.050 / 1.053.118.608	0,55	509.685.557 / 4.649.391.824	0,11	1.265.918.034 / 5.628.455.970	0,22	0,29
RENTABILIAD	RESULTADO DEL EJERCICIO / CAPITAL	214.036.541 / 240.000.000	0,89	369.370.174 / 3.512.000.000	0,11	222.831.669 / 3.512.000.000	0,06	0,35

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Ana Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Luis Bello
Coordinador Administrativo
SEME - M.S.P. Y B.S.